

CREA MURCIA 2025

EDICIÓN 1200

haciendo historia.

MURCIA¹²⁰⁰



Ayuntamiento
de Murcia

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio Municipal de Juventud, convoca el **XXXIII Certamen Municipal de Creación Artística/ CreaMurcia 2025** con el objetivo de seguir promoviendo e impulsando la creatividad y el arte emergente. Este certamen es un marco prioritario de expresión cultural, tanto en el plano de la producción como en el intercambio de ideas, siendo por extensión un escaparate privilegiado de nuevas creaciones en la estrategia de las tendencias del arte, contribuyendo a reforzar la idea de que se consiga a través del arte y las formas de creatividad una mayor capacidad de comunicación y de expresión artística.

Este longevo certamen municipal se llamó CreaJoven hasta la convocatoria del 2015, pasando posteriormente a denominarse CreaMurcia y, si bien los formatos, contenidos y objetivos del certamen no sufrieron modificaciones sustanciales, las convocatorias se fueron adaptando a las realidades creativas del arte emergente, incorporando nuevas disciplinas según la demanda del tejido artístico del municipio, convirtiéndose en uno de los principales certámenes, en su género, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La esencia de este certamen ha sido, a lo largo de su historia, dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los artistas locales.

La promoción de los artistas más destacados de cada edición se articula en tres grandes líneas estratégicas; una primera en el ámbito local mediante los numerosos incentivos que ofrece la convocatoria anual del CreaMurcia, una segunda, a nivel nacional, con la participación en el programa de intercambios artísticos denominado “Tejiendo Redes” y una tercera en el ámbito internacional con la participación de los artistas seleccionados en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por las presentes cláusulas, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación de aplicación.

Las actividades subvencionadas se encuadran en el marco de la Línea Estratégica 5) Dinamización cultural, Educativa y Juvenil, ordinal 27 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para 2025.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La presente convocatoria tiene por objeto el certamen CreaMurcia 2025, en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, muestras gastronómicas, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

Con la finalidad de atender la diversidad multidisciplinar y experimentación de la práctica artística actual, la convocatoria del CreaMurcia 2025 comprende las siguientes disciplinas: **Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor)**. Su objetivo es dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los jóvenes artistas.

El pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **2025/040/3340/48199**, del presupuesto prorrogado vigente, por una cuantía total máxima de **45.500 €**, repartidos conforme a lo establecido en cada disciplina.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

1

Personas nacidas entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2009, con la *excepción prevista para la disciplina de Artes Escénicas*.

2

Personas nacidas o residentes en el municipio de Murcia (casco urbano y pedanías), o, en su defecto, que acrediten que ejercen una actividad laboral o académica durante el periodo 2024/2025 en el municipio Murcia, con la excepción prevista para la disciplina de Gastronomía. **En el caso de grupos o colectivos, este requisito solo lo deberá cumplir quien realice la inscripción, quedando exentos de este requisito el resto de componentes del grupo o colectivo.**

La acreditación se efectuará mediante cualquier certificado o documento válido en el tráfico jurídico, civil, mercantil o administrativo. Las personas empadronadas en el municipio de Murcia no necesitarán acreditar dicha circunstancia.

INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripciones podrán presentarse:

- Preferentemente, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia** (sede.murcia.es - Procedimientos – Juventud).
- **Presencialmente** en las oficinas de **Registro General** del Ayuntamiento de Murcia en Glorieta de España, Plaza de Europa, Abenarabi y Distritos y Pedanías (sede.murcia.es/sedes-fisicas).
- Por cualquier **otro medio establecido en el art. 16 la Ley 39/2015, de 30 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común.

*** De presentarse la solicitud de manera presencial en los Registros Generales o Sedes Físicas del Ayuntamiento de Murcia, se deberá enviar en formato digital a través de algún servicio de transferencia de archivos informáticos por Internet (WeTransfer, SwissTransfer...) a creamurcia@ayto-murcia.es la documentación requerida en los requisitos específicos de cada disciplina. No deben enviarse escaneos de la versión digital.**

En el caso de los grupos o colectivos, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción como **solicitante** y que deberá asumir la interlocución con la organización del Certamen durante los procesos del mismo. **En la solicitud deberán incluir necesariamente la relación de quienes forman el grupo o colectivo, indicando nombre, apellidos y DNI.**

El/la solicitante será, así mismo, la persona a la que, en su caso, se le abonará el importe del premio, **salvo que por este se designen otros componentes del grupo o colectivo de los incluidos en la solicitud.**

No serán admitidas las inscripciones a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el primer premio en anteriores convocatorias, salvo que la inscripción en esa misma disciplina artística, sea como componente de grupos o colectivos que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones de este certamen. En ningún caso podrá figurar como solicitante de la inscripción.

Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud de inscripción, que se realizará conforme a los formularios adjuntos, deberá aportarse la siguiente documentación:

1

Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del solicitante y de cada una de las personas integrantes **cuando se trate de grupos o colectivos.**

2

Acreditación **del solicitante**, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante el periodo 2024/2025 en el municipio de Murcia.

3

Documentación específica para cada una de las disciplinas.

PLAZOS

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

MÚSICA / POP-ROCK	14/04/2025
MÚSICA / OTRAS TENDENCIAS	16/04/2025
MÚSICA / CANCIÓN DE AUTOR	28/04/2025
FOTOGRAFÍA	30/04/2025
ARTES PLÁSTICAS	05/05/2025
CÓMIC	07/05/2025

ARTES VISUALES
LITERATURA
ARTES ESCÉNICAS
DISEÑO GRÁFICO
DISEÑO DE MODA
CORTOMETRAJES
GASTRONOMÍA

12/05/2025
14/05/2025
19/05/2025
22/05/2025
26/05/2025
28/05/2025
30/05/2025

ATENCIÓN PERSONAL



968 23 15 89



creamurcia@ayto-murcia.es

De lunes a viernes en horario
de 9:00h a 14:00h.

ADMISIÓN AL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las disciplinas, el personal técnico del Servicio de Juventud, como órgano instructor del procedimiento, procederá a la comprobación de las solicitudes y la elaboración de los listados provisionales de admisión a concurso, que se publicarán en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es/tablón-anuncios) y en la web del Servicio de Juventud (informajoven.org), concediendo un plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación, para la presentación de posibles alegaciones y subsanación de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admisión a concurso.

Dichas publicaciones surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las cláusulas establecidas en la misma por parte de los aspirantes.

JURADOS

La valoración de los proyectos presentados y la emisión del fallo de los premiados se llevará a cabo por un jurado para cada una de las disciplinas, compuesto, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46.f) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, por:

- Un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal, que habrán de ser técnicos/as especializados/as en la materia al servicio del Ayuntamiento de Murcia.
- Dos vocales que habrán de ser especialistas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural o artístico, externos al Ayuntamiento de Murcia; que podrán ampliarse a tres en aquellas disciplinas que así lo requieran.

Las personas que compongan los jurados serán nombradas por la Concejal Delegada del Área y su relación nominal se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y en la página web informajoven.org.

En sus valoraciones, los jurados deberán aplicar los indicadores relacionados en cada una de las disciplinas artísticas. Sus fallos constarán en acta y serán publicados en la web informajoven.org.

PREMIOS

Los premios serán los establecidos en el apartado específico para cada una de las disciplinas, no podrán ser compartidos y se abonarán, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por quienes resulten beneficiarios de dichos premios.

En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Tanto la persona solicitante, como cualquier componente designado, en su caso, para el pago del importe económico del premio, deberán reunir todos los requisitos y obligaciones de los beneficiarios recogidos en la cláusula séptima.

A tal efecto, una vez conocido el fallo del jurado y previamente a la resolución de la concesión de los premios, quien formuló la inscripción presentará, en su caso, por la sede electrónica o por cualquier otro registro oficial, una solicitud designando a la persona o personas que recibirán el premio y los importes a percibir por cada una de ellas, junto con la documentación acreditativa de lo establecido en la cláusula séptima.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

La resolución de la concesión de los premios compete a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de los jurados de cada una de las disciplinas y pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es/tablon-anuncios) y en la página Web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org) y surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se dará traslado del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en los términos previstos en la ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS

Las personas que vayan a recibir el importe de los premios deberán:

1

Reunir todos los requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as de subvenciones, establecidos en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre y General de subvenciones. Dicho extremo se acreditará mediante **declaración responsable**.

2

Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorizar, expresamente, al Ayuntamiento de Murcia a realizar las consultas de los datos que acrediten esta circunstancia.

Quienes hayan resultado premiados y no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un **certificado de residencia fiscal** emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social con la administración española, si las tuvieran.

3

Comprometerse a **mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones** durante el periodo de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA

Para la edición de las publicaciones en los diferentes soportes requeridos en cada disciplina y con fines de difusión y promoción, el Ayuntamiento de Murcia solicitará una serie de datos y documentación que deberá ser entregada en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo del jurado sobre los premios estipulados en esta convocatoria. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá no incluir al artista en la edición de las publicaciones previstas, así como en todo lo relacionado con su difusión y promoción.

La participación en el concurso implica la autorización, sin contraprestación económica, al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de la obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

RETIRADA DE OBRAS

Las **obras no seleccionadas** se retirarán a partir de la fecha de publicación de los listados con las obras seleccionadas para exposición en informajoven.org, disponiendo de **treinta días** naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de dichos listados.

Las **obras seleccionadas** para exposición se retirarán tras su finalización, lo que se comunicará por correo electrónico con indicación de lugar y plazos .

En caso de no retirar la/s obra/s en los plazos que se determinen se perderá el derecho de recuperación.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

MÚSICA

CATEGORÍAS

Pop-Rock, Canción de Autor y Otras Tendencias.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual o en grupo**. En el caso de participar como grupo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la presente convocatoria y deberá cumplir **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes del grupo solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

Cada participante podrá inscribirse en una o varias formaciones de cualquiera de las categorías convocadas.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación establecida en la **cláusula tercera** de la convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes** tipo carnet de cada persona inscrita, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

CONDICIONES TÉCNICAS

Cada grupo podrá realizar la inscripción solamente en una de las categorías. Será el propio grupo quien decida la categoría que más se adapta a su estilo musical, en consecuencia una vez realizada la inscripción no se admitirán modificaciones.

» Pop-Rock

Rock, Rock and Roll, Rock Duro, Pop, Garage, Punk Rock, Psicodelia, Rhythm & Blues, Tecno Pop, Hard Rock, Noise, Power Pop, Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reggae y otras combinaciones.

» Otras Tendencias

Electrónica, Down Tempo, House, Techno, Electro, Minimal, Experimental, Drum'n'Bass, Breakbeat, Trip Hop, Electroclash, Hip Hop, Rap, BeatBox y otras combinaciones.

» Canción de Autor

Se considera canción de autor cuando el/la solista escribe, compone y canta sus propias canciones, por tanto los temas deberán ser de creación propia. Cada autor o autora podrá inscribir un máximo de dos acompañantes, ya sean instrumentos o coros. En el supuesto de que los temas sean en otro idioma distinto al castellano, se deberán traducir y entregar o enviar al estudio que realice las grabaciones, antes del día que corresponda para la grabación de la maqueta.

DESARROLLO

1. Se realizará **gratuitamente la grabación y/o mezcla y masterización de dos temas** en un estudio especializado, pudiendo optar a todo el proceso completo o realizar solamente mezclas y/o masterización.
2. Mediante la audición de las maquetas, se seleccionarán un mínimo de 12 participantes de cada categoría para las **semifinales**.
3. Se celebrarán tres **finales**: Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor; en las que habrá un mínimo de tres seleccionados para cada final.
4. Finalizadas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente la decisión de los jurados sobre los premios establecidos.

PREMIOS E INCENTIVOS

(cada uno)

2.500€

3 primeros premios
(1 por categoría)

(cada uno)

1.000€

3 segundos premios
(1 por categoría)

(cada uno)

500€

3 terceros premios
(1 por categoría)

CRITERIOS VALORATIVOS

Los jurados de cada categoría musical, aplicarán en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Composición de los temas
- Interpretación
- Originalidad
- Experimentación
- Puesta escénica
- Valor musical

- Quienes queden en una posición destacada, bien sean semifinalistas o finalistas, tendrán la posibilidad de actuar en los principales festivales o eventos que se desarrollen en el municipio de Murcia.

- Asimismo, se promoverá la participación de los grupos más destacados en los principales festivales o eventos que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

GASTRONOMÍA

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Cumplir el punto 1 de la cláusula segunda de las convocatoria: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.**
- Haber nacido o ser residente en cualquier municipio perteneciente a la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

DOCUMENTACIÓN

- **Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.** Si se presenta tarjeta de residente o no consta en el DNI nacimiento o domicilio en cualquier municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Murcia distinto del municipio de Murcia, habrá que presentar, además, **certificado de empadronamiento.**
- **Receta propuesta en soporte digital**, en formato **PDF** y **Word** que incluya nombre del plato, ingredientes, elaboración, emplatado, fotografía de la presentación del plato y escandallo. **NO SE ACEPTARÁN LAS RECETAS INSERTADAS EN TABLAS EXCEL O DE CUALQUIER OTRA APLICACIÓN.**

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrá presentar una propuesta de receta para un único plato, basada en la Dorada del Mar Menor. El precio máximo de los ingredientes de la receta propuesta será de 5€, debiéndose especificar el escandallo.
- Un máximo de diez participantes pasará a la final donde deberán elaborar su receta.
- Dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la elaboración y emplatado, debiendo realizar seis raciones.
- No se podrá contar con la colaboración de ayudantes.
- El material, utensilios, herramientas y la vajilla de presentación serán proporcionados por la organización.
- Los ingredientes para la elaboración de los platos serán por cuenta de los finalistas. En ningún caso se podrá traer nada pre-elaborado.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará las recetas que pasarán a la **final**.
2. Una vez concluida la final, se hará público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta disciplina.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a las recetas que se consideren merecedoras de la misma. Estas recibirán el mismo trato en cuanto a promoción.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Elaboración de la receta
- Combinación y armonía de los ingredientes
- Creatividad
- Originalidad
- Presentación del plato
- Cualidades gustativas

(cada uno)

500€

2 accésits

- Se editará un recetario que recogerá las recetas premiadas.

FOTOGRAFÍA

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Fotografías** en formato JPG / 72 dpi de resolución y **en calidad de impresión** (250 dpi de resolución) para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia**, en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - » **Copia en tamaño reducido de las fotografías** presentadas, título y técnica.
 - » **Nombre y apellidos y nombre del colectivo**.
 - » **Producción:** Formato (ancho x alto) / Papel (brillo / mate).
 - » **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentarán un mínimo de dos y un máximo de tres fotografías.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Innovación conceptual
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Ejecución de la obra

(cada uno)

500€

3 accésits

- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

ARTES PLÁSTICAS

OPCIONES

Pintura y Escultura.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo**, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS

Además de la documentación establecida en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - » **Fotografía en tamaño reducido** de la/s obra/s presentadas, **título y técnica.**
 - » **Nombre y apellidos y nombre del colectivo.**
 - » **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente la obra.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentarán un máximo de dos obras.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio de esta disciplina quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Originalidad
- Ejecución de la obra
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto

(cada uno)

500€

3 accésits

- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

CÓMIG

REQUISITOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación establecida en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Los cómics a presentar a concurso.** Cada página del cómic debe presentarse en formato **JPG, DIN A3 / 72 dpi** de resolución y en **calidad de impresión (250 dpi)** para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - » **Copia en tamaño reducido de los cómics** presentados / título y técnica.
 - » **Nombre y apellidos y nombre del colectivo.**
 - » **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrán presentar un máximo de tres historietas que deberán ir numeradas en el anverso, no pudiendo exceder ninguna de ellas las cuatro páginas.
- El tema y la técnica serán libres.
- Los trabajos no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de trabajos para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Guión
- Dibujo
- Transmisión del concepto
- Técnica
- Ejecución del cómic

(cada uno)

500€

2 accésits

- Se editará un **fanzine de cómic** que recogerá los trabajos premiados.

ARTES VISUALES

OPCIONES

Arte Digital, Animaciones, Instalaciones y Vídeo Arte.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital, en formato PDF y Word, que contenga:
 - » **Ficha técnica y sinopsis** del trabajo presentado.
 - » **Explicación detallada del proyecto**, que debe incluir fotografía o imagen capturada del mismo de 10 X 15 cm. En el caso de Instalaciones será obligatorio añadir **necesidades técnicas**.
 - » **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

- » **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. El **material audiovisual** de las propuestas, si lo hubiese, deberá subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentarán un máximo de tres propuestas relacionadas con las siguientes opciones: **Arte Digital, Animación, Instalaciones y Vídeo Arte.**

- Las propuestas presentadas en **Arte Digital y Animación** no podrán exceder de **15 minutos de duración**; las de **Vídeo Arte** no podrán superar los **30 minutos de duración**.
- El tema y los contenidos serán de libre elección.
- **Las propuestas no podrán llevar firma ni nombre identificativo.**

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Viabilidad técnica
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución de la propuesta

(cada uno)

500€

2 accésits

- Se editará un **catálogo** que recogerá los trabajos premiados.

DISEÑO DE MODA

OPCIONES

- Diseño de **prendas de vestir**: calle, fiesta, lencería, etc.
- Diseño de **complementos**: zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital en **formato PDF y Word** que incluya: nombre de la colección, bocetos, ilustraciones, fotografías (en el caso de que las hubiere) y **dibujos técnicos** de los diseños presentados, **análisis documentado y concepto resultante, materiales y concepto del color y elaboración.**
- **Un único documento** en formato **DIN A2** con los **bocetos/ilustraciones/fotografías de tres diseños** (ver condiciones técnicas),

no debiendo aparecer el nombre de la persona participante o del colectivo, añadiendo:

- » Nombre de la colección
- » Concepto o motivo de inspiración
- » Materiales usados y concepto del color

Se deberá presentar terminado uno de los diseños (prenda de vestir o complemento), que no será inferior a la talla 38 o M para mujer y 48 o M para hombre, incluyendo las instrucciones necesarias para vestir o colocar la prenda o complemento.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente **las prendas de vestir y/o complementos** de la colección propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Los tres diseños (bocetos/ilustraciones)** deben presentarse en un **único documento en formato PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi**, para la producción de un plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición. La técnica elegida para los bocetos será libre. **Deben pertenecer** a una colección para hombre o mujer, en cualquiera de las variantes de las opciones:
- **Diseño de prendas de vestir**: calle, fiesta, lencería, etc.
- **Diseño de complementos**: zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.
- **Se podrán presentar propuestas a las dos opciones**, pudiendo pertenecer ambas propuestas a la misma colección o a colecciones distintas.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de diseños para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución técnica del diseño

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

1 primer premio (indistintamente para prendas de vestir o complementos)

500€

1 accésit para prendas de vestir

500€

1 accésit para complementos

- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

- Se editará un **catálogo** que recogerá los diseños premiados.

DISEÑO GRÁFICO

OPCIONES

Identidad Corporativa, Tipografía, Editorial, Comunicación Gráfica, Packaging y Gráfica en Espacios.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en formato PDF y Word que contenga:
 - » **Título, Opción, Imagen/es del proyecto.**
 - » **Aportación e Impacto:** Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
 - » **Brief:** Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
 - » **Propuesta:** Solución propuesta y el rol del diseño.

- » **Producción:** Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
- » **Link:** en caso de Identidad Corporativa. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual.

- Los **diseños y sus aplicaciones** en un único documento en formato **PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi** para la producción del plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar los ejemplares físicos en los casos de: **Editorial, Comunicación Gráfica Packaging**. No se aceptarán ejemplares físicos con aplicaciones.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentará un máximo de dos diseños pertenecientes a una de las categorías:

- **Identidad Corporativa:** Logotipo, Identidad corporativa.
- **Tipografía:** Diseño de alfabeto o familia completa, Lettering, Tipografía experimental.
- **Editorial:** Publicación periódica, Portada o colección de portadas de libro o revista.
- **Comunicación Gráfica:** Elemento de promoción (Flyer, Calendario, Folleto felicitación, etc.), Cartel, Ilustración editorial y **comercial**.
- **Packaging:** Unidad o línea de pack y/o etiqueta.

- **Gráfica en Espacios:** Señalética (Desarrollo de un sistema visual gráfico con el objetivo de guiar, orientar u organizar a una persona o grupo de personas en un espacio), Gráfica aplicada en espacios (Aplicación a un espacio tridimensional de una imagen o elemento de promoción o intervención gráfica, sin ánimo de ser un elemento de señalización).

El dossier, el documento para plafones y los ejemplares físicos **no podrán llevar firma ni nombre identificativo.**

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Originalidad y creatividad
- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad, adaptabilidad y usabilidad
- Ejecución técnica del diseño
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Coherencia visual: organización y jerarquía visual
- Comunicación efectiva: transmisión del concepto, impacto visual, claridad y efectividad

(cada uno)

500€

2 accésits

- Se editará un **catálogo** que recogerá los diseños premiados.

CORTOMETRAJES

OPCIONES

Ficción y documental.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo**, será **el/la director/a** quien deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF y Word que contenga:
 - » **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y un fotograma** (10 X 15 cm) de la propuesta presentada.
 - » **Fotografía o fotograma** sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.

- » **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. **Los trabajos** deberán subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **Vimeo** o **YouTube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

No se aceptarán dossieres, programas de mano, flyers o carteles escaneados. El documento presentado como dossier debe permitir la edición de los textos e imágenes para la producción de flyers y catálogos.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Los trabajos no deben exceder los **30 minutos de duración**, pudiéndose presentar un máximo de dos trabajos por participante.
- El tema y los contenidos serán de libre elección. No se aceptarán trabajos que disten de las cualidades narrativas de un cortometraje de ficción o documental.

DESARROLLO

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará una selección de cortometrajes que se proyectarán en la final de esta disciplina.
2. Una vez finalizada la proyección de los cortometrajes finalistas, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio

(cada uno)

500€

2 accésits

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Innovación conceptual
- Originalidad
- Montaje
- Guión
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo narrativo

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

ARTES ESCÉNICAS

OPCIONES

Teatro, Danza, Títeres, Performances, Monólogos, Circo o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual** o en **grupo**. En el caso de participar como **grupo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la convocatoria y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de la misma: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.**

El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad. No obstante, si el espectáculo propuesto así lo requiere, 1/3 de componentes del grupo podrán haber nacido con posterioridad al año 2.008.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Relación de componentes** del grupo o colectivo, con nombre, apellidos y DNI.

- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF y Word, que contenga:
 - » **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración.**
 - » Una **fotografía** (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.
 - » **Enlace a plataformas de internet.**

Los vídeos de escenas diversas de la/s propuesta/s escénica/s, **con una duración máxima de 15 minutos**, deberán subirse a una de las plataformas de internet, servidores, como **Vimeo o YouTube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo **insertarse el enlace** en el dossier para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Será necesario facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

No se aceptarán dossieres, programas de mano, flyers o carteles escaneados. El documento presentado como dossier debe permitir la edición de los textos e imágenes para la producción de flyers y catálogos.

DESARROLLO

1. Mediante la valoración de la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la fase **final**.
2. En dicha fase final se representarán las propuestas escénicas seleccionadas, haciéndose público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, a partir del día siguiente de la última representación.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Innovación conceptual
- Originalidad
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo
- Ejecución técnica del espectáculo

PREMIOS E INCENTIVOS

2.500€

Primer premio

1.500€

Segundo premio

1.000€

Tercer premio

- Se podrán otorgar menciones especiales a título individual o colectivo.
- Las obras ganadoras y nominadas, se podrán incluir en festivales o eventos que se celebren en nuestro municipio.

LITERATURA

OPCIONES

Relato, Poesía y Microrrelato.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en la cláusula segunda de la presente convocatoria:
REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de la documentación indicada en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Original del trabajo** en formato PDF y WORD que incluirá título de la obra. No podrá llevar firma ni nombre identificativo y deberá cumplir:
 - » Tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5. En Relato, numerar las páginas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentarán textos inéditos en el ámbito del Relato, Poesía y Microrrelato, de temática libre y escritos en castellano, admitiéndose trabajos en todos los géneros mencionados.

» Relato

Se presentará solamente un trabajo, debiendo tener un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios por una cara.

» Poesía

Se presentarán un máximo de tres trabajos, no pudiéndose sobrepasar los 50 versos cada uno.

» Microrrelato

Se presentarán un máximo de dos trabajos, no pudiéndose sobrepasar las 100 palabras en cada uno.

DESARROLLO

1. Una vez publicada la lista definitiva de admisión a concurso, los trabajos serán entregados a quienes formen parte del jurado.
2. La decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria se hará pública durante el mes de octubre.

CRITERIOS VALORATIVOS

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Técnica literaria y estilo
- Calidad literaria y artística
- Creatividad
- Originalidad
- Uso adecuado de recursos narrativos
- Gramática y corrección de texto
- Organización del texto

PREMIOS E INCENTIVOS

2.000€

Primer premio indistintamente para Relato, Poesía o Microrrelato

500€

1 accésit para Relato

500€

1 accésit para Poesía

500€

1 accésit para Microrrelato

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

haciendo historia.

MURCIA

1200



Ayuntamiento
de Murcia